

2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 018 DE 2015
(18 de marzo)**



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Por el cual se crea el Programa de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de posgrado Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo que administrará la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa:	ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Título por otorgar:	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Duración:	Dos (2) semestres
Metodología:	Semipresencial
Jornada:	Diurna
Valor de los derechos pecuniarios:	Siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	PRÁCTICA GUIADA	TRABAJO INDIVIDUAL	TOTAL HORAS	CRÉDITOS
PRIMER CICLO					
Anatomía y Fisiología del Cuerpo Humano	12	12	24	48	1
Introducción y Generalidades de la Medicina Preventiva y del Trabajo: Legislación	12	12	24	48	1
Introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo: Legislación	24	24	48	96	2
Biometría y Epidemiología - Sistemas de Información	24	24	48	96	2
Psicología del Trabajo - Riesgo Psicosocial	12	12	24	48	1
Patologías Laborales - Riesgo Biológico	24	24	48	96	2
Antropometría - Peligro Biomecánico	24	24	48	96	2
Bioética	12	12	24	48	1
Introducción al Trabajo de Campo Aplicado - Metodología de investigación	60	18	18	96	2
Comunicación y Seguridad y Salud en el Trabajo	12	12	24	48	1
TOTAL	216	174	330	720	15

Página 1 de 2



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo 018 del 18 de marzo de 2015, por el cual se crea la
Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	PRÁCTICA GUIADA	TRABAJO INDIVIDUAL	TOTAL HORAS	CRÉDITOS
SEGUNDO CICLO					
Seguridad Basada en Comportamientos	12	12	24	48	1
Higiene y Seguridad Industrial	24	24	48	96	2
Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral y Origen – Procedimientos para la Rehabilitación y Reincorporación Ocupacional de los Trabajadores en el Sistema General de Riesgos Profesionales	24	24	48	96	2
Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional	24	24	48	96	2
Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental	24	24	48	96	2
Ruido, Medición, Control Industrial y Clínica	12	12	24	48	1
Módulo de Emergencia	24	24	48	96	2
Agentes Químicos	12	12	24	48	1
Trabajo de Campo Aplicado – Metodología de investigación	60	18	18	96	2
TOTAL	216	174	330	720	15

ARTICULO TERCERO: La presente autorización deberá cumplir los trámites reglamentarios que para tal efecto señale el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2015.


JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO
Presidente


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Esperanza G.